



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7726
Fecha:	09/07/2024

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Servicios Municipales, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 3900 de fecha 16 de abril de 2024, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado ejercicio 2024.
 - Resolución de fecha 26 de septiembre de 2023 de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de aprobación de creación de proyecto de gasto 2023/IA.55.
 - Proyecto de obra, conforme a lo establecido en el artículo 231 y 233 de la LCSP.
 - Certificado de disponibilidad de los terrenos.
 - Resolución de orden de inicio del expediente del órgano de contratación así como memoria justificativa, que se publicará en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el art. 63 de la LCSP.
 - Cartel de obra.
 - Informe de supervisión del proyecto conforme lo establecido en el artículo 235 de la LCSP.
 - Acta de Replanteo previo y certificado de disponibilidad de los terrenos, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento ABIERTO ORDINARIO (156 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Ad6rkd3djdIS1wTa3IN+aw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	09/07/2024 14:25:51
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	09/05/2024 13:45:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Ad6rkd3djdIS1wTa3IN+aw==	WD0122DE
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7726
Fecha:	09/07/2024

- La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato; y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional, de conformidad con el art. 28 LCSP.
 - Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
 - Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, serán varios, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas y juicio de valor.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP.
 - El valor estimado del contrato con su indicación de todos los conceptos que lo integran.
 - La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, debidamente justificada.
- Siendo el plazo de ejecución del contrato 4 meses, el cómputo del mismo tendrá lugar al día siguiente de la firma del acta de comprobación de replanteo.

Visto el **“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RCD'S DE PEQUENAS OBRAS DOMICILIARIAS Y OBRAS MENORES EN VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO”**, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo,
RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto, el proyecto de obras y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, motivado según programa de necesidades:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Ad6rkd3djDIS1wTa3IN+aw==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	09/07/2024 14:25:51
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	09/05/2024 13:45:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Ad6rkd3djDIS1wTa3IN+aw==	WD0122DE
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7726
Fecha:	09/07/2024

EXPEDIENTE: CO-2023/1068

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RCD'S DE PEQUENAS OBRAS DOMICILIARIAS Y OBRAS MENORES EN VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPORTE:

Base: 143.321'11 €	IVA 21 %: 30.097'43 €	Total: 173.418'54 €
---------------------------	------------------------------	----------------------------

VALOR ESTIMADO: 143.321,11 €

MÉTODO DE CÁLCULO APLICADO PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de 4 meses, teniendo en cuenta la imposibilidad de prórroga ni modificación.

PLAN

SUBV. ADECUACION Y MEJORAS INSTAL. PDGRI PARA 2023, N° 1
--

Cofinanciación: NO

Entidad contratante: 100 % Otros Entes: 0%

FINANCIACIÓN	%	Importe
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	100.00	173.418'54 €

Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Importe (€)
2024.810.1623.65000.I/2023	P.G. 2023/IA.55	173.418,54 €

TÉCNICO AUTOR: D. JAVIER HERNANDEZ TUBIO

TRÁMITE: ordinario.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Ad6rkd3djdIS1wTa3IN+aw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	09/07/2024 14:25:51
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	09/05/2024 13:45:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Ad6rkd3djdIS1wTa3IN+aw==	WD0122DE
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7726
Fecha:	09/07/2024

REVISIÓN DE PRECIOS: No, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el “**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RCD’S DE PEQUENAS OBRAS DOMICILIARIAS Y OBRAS MENORES EN VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO**”, determinando como procedimiento de contratación para el proyecto de obra, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas particulares, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Ad6rkd3djDIS1wTa3IN+aw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	09/07/2024 14:25:51
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	09/05/2024 13:45:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Ad6rkd3djDIS1wTa3IN+aw==	WD0122DE
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/4

